



Junio 28, 2013

Folio No. : 39/2012-2013

Asunto: Dictamen Fiscal 2012

*Solicitud para homologar la fecha de presentación al 15 de julio,
2013*

***A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS, Y
A LA MEMBRECÍA DEL IMCP EN GENERAL.***

Con nuestro Folio 35 del pasado 21 de los corrientes, hicimos de su conocimiento que el día anterior presentamos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) , una solicitud para homologar la fecha de presentación de los dictámenes fiscales de todos los Contribuyentes, con la fecha de presentación de los dictámenes de empresas controladoras, es decir, para que este año la presentación de los dictámenes fiscales por el ejercicio 2012 pudiera efectuarse a más tardar el 15 de julio del 2013, por las razones que en la misma se explicaron, adjuntándose copia de la misma.

En ese Folio les comentábamos que:

" ... Por supuesto que en el IMCP estaremos tomando todas las acciones procedentes a nuestro alcance, incluyendo la comunicación directa con el Jefe del SAT y con los principales funcionarios, para que nuestra solicitud sea tomada en cuenta y se conceda lo solicitado en la misma.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE
FISCAL

De cualquier forma habrá que recordar que el presentar una solicitud no garantiza que la misma se conceda (el SAT ha reiterado por todos los medios que no se ampliará el plazo), por lo que debemos estar atentos al resultado de nuestra gestión. Por favor tomen nota de que los mantendremos informados del avance de este proceso... "

En congruencia con nuestro ofrecimiento, mantuvimos comunicación constante con los más altos niveles del SAT para hacer valer los argumentos que dan sustento a nuestra solicitud. A saber: Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, (Jefe del SAT), Act. José Genaro Ernesto Luna Vargas (Administrador General de Auditoría Fiscal Federal) y Lic. Oscar Molina Chie (Administrador General de Grandes Contribuyente).

No obstante lo anterior, ayer por la tarde recibimos el oficio que se adjunta, en el que el SAT da respuesta a nuestra solicitud, explicando por qué no considera aceptables nuestros argumentos, indicando que al día de hoy se han presentado muchos más dictámenes que los que a estas fechas se habían presentado el año pasado, y confirmando que el plazo para la presentación del Dictamen Fiscal debe cumplirse, por lo que los mismos deben presentarse a más tardar el próximo 1° de Julio del 2013 (se adjunta copia del mismo).

Reciban un cordial saludo.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)

Presidente

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013.

****El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.***